



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ESTEBAN ENRIQUE POSAN BALCAZAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 06 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: MARCO ANTONIO ÁLVAREZ DÍAZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/15/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como Representante Suplente de Movimiento Ciudadano Ante El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Esteban Enrique Posan Balcazar, quien se ostenta como Representante Propietario del Referido Instituto Político ante el 06 Distrito Electoral Local con cabecera en San Francisco de Campeche, en contra de "los resultados contenidos en el Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Gobernador del Estado de Campeche llevada a cabo por el 06 Consejo Distrital local con cabecera en San Francisco de Campeche, celebrada el nueve de junio del presente año por las causales de nulidad de votación recibida en las casillas" (*sic*). **La Secretaria General de Acuerdos** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, llevo a cabo diligencia de inspección el día de hoy seis de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy seis de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, autoridad responsable, tercero interesado y a los demás interesados, la diligencia de inspección de fecha seis de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple de la diligencia de inspección en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Megaña González.
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



SECRETARÍA DE ACUERDOS

DESAHOGO DE PRUEBA TÉCNICA

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/15/2021.

PROMOVENTES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ESTEBAN ENRIQUE POSAN BALCAZAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 06 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE (sic).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 06 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS (sic).

TERCERO INTERESADO: MARCO ANTONIO ÁLVAREZ DÍAZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: MTRA. NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

San Francisco de Campeche, Campeche, a seis de julio de dos mil veintiuno, siendo las 8:00 horas, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, hace constar que, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído fechado el cinco del mes y año en curso, dictado por el Magistrado Instructor Francisco Javier Ac Ordóñez, en el expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/15/2021, procedo a desahogar todas y cada una de las pruebas ofrecidas por los promoventes mismas que a continuación se enlistan: -----

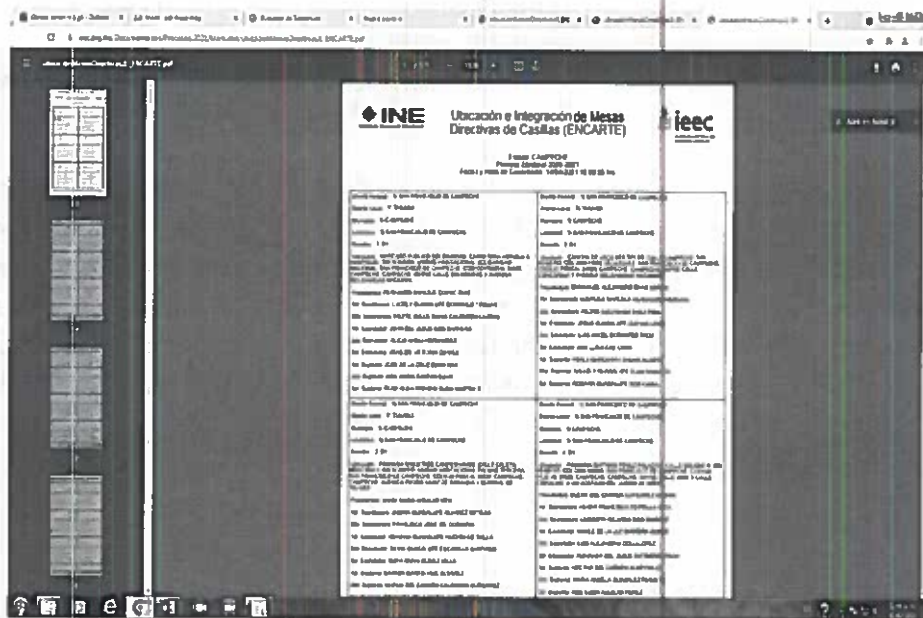
1. https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacionMesasDirectivasJL_ENCARTe.pdf
2. https://tematicos.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/informacionrelevante?p_p_id=informacionrelevante_WAR_informacionrelevante_WAR_informacionrelevante_controler=SueldosController

1. Prueba marcada con el número 1: -----



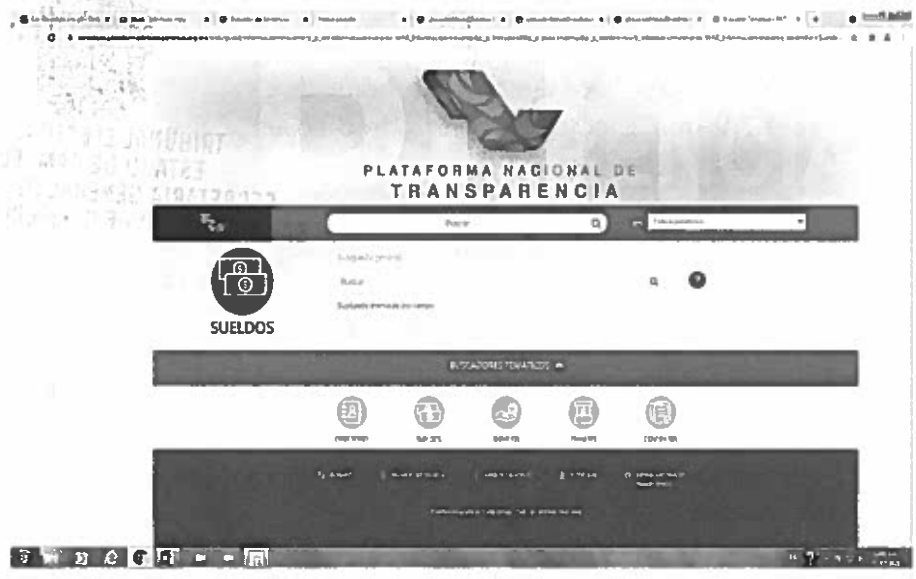
Así al abrir el enlace electrónico aparece un recuadro que dice: abriendo, la dirección URL a la que quiero acceder y la leyenda: Algunos archivos pueden contener virus o ser perjudiciales para el equipo. Asegúrese siempre de que este archivo provenga de un origen de confianza. ¿Desea abrir el archivo? Y aparecen dos recuadros que dicen: Aceptar Cancelar. -----

A continuación doy clic al recuadro que dice aceptar y aparece lo siguiente: -----



Se observa que aparece en el lado superior izquierdo el logotipo del INE, con la leyenda Instituto Nacional Electoral, en el lado superior derecho aparece el logotipo del IEEC el documento denominado Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casillas (ENCARTE) Estado: CAMPECHE, Proceso Electoral 2020-2021, fecha y hora de generación: 14/04/2021 18:00:58 horas y un documento que consta de 171 páginas. -----

2. Prueba marcada con el número 2: -----



Así al abrir el enlace aparece una página que dice: plataforma nacional de transparencia, con tres tipos de buscadores, un ícono de billetes y la palabra SUELDOS, un *baner* con la leyenda: BUSCADORES TEMÁTICOS, y debajo cinco botones que dicen las palabras DIRECTORIO, SUELDOS, SERVICIOS, TRÁMITES Y CONTRATOS y debajo las pestañas con las palabras GLOSARIO, TELINAI 01 800 835 43 24, AVISO DE PRIVACIDAD y TUTORIALES, en la parte de abajo una leyenda que dice: Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados. -----

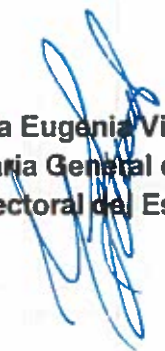
Haciendo constar que han quedado debidamente desahogadas todas y cada una de las pruebas que fueron ofrecidas por la parte actora.-----

En virtud de lo anterior, la suscrita María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: -----

C E R T I F I C A:

En cumplimiento al acuerdo de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, hago constar, que lo descrito y transcrito anteriormente proviene de las pruebas técnicas ofrecidas por los promoventes, agregándose al expediente la presente acta y dando cuenta al magistrado presidente e instructor. -----

Toda vez que ha sido debidamente cumplimentado el citado acuerdo, y habiendo obtenido una impresión de las pruebas técnicas inspeccionadas, se da por concluida la misma, y se cierra esta acta circunstanciada para constancia, siendo las 8:50 horas, del día seis de julio del año dos mil veintiuno. Certifico y doy fe.


Maria Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos
del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.